



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 26 JUN 2012

CIRCULAR D.R.I N° 000005  
SEÑOR ENCARGADO  
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR  
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA  
EN MOTOVEHICULOS  
VILLA LA ANGOSTURA  
PROVINCIA DE NEUQUEN

Ref: Disp. DN. N° 249/12 y Circ. DRI N° 4

Me dirijo a Ud. A fin de rectificar los datos vertidos en el párrafo primero de la Circular de referencia resultando aplicable el Convenio de Complementación de Servicios de fecha 13 de Agosto de 2008 suscripto entre la Dirección Nacional y la Municipalidad de Villa La Angostura.

Sin más, saludo a usted atentamente.

D.N.R. N.P.A. Y.C.P.
Edv

Ricardo J. Berger  
Jefe Depto. Tributos y Rentas